



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, marzo siete (07) del dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, la apoderada de la parte demandante, aportó guía de envió de notificación por aviso que le hiciera a la demandada ELIANA JOANA BERONA PEREZ en representación de la menor M.J.F.B. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
PROVIDENCIA	INCORPORA MEMORIAL
DEMANDANTE	JHONATAN DE JESUS FIGUEROA DAZA
DEMANDADO:	ELIANA JOANA BERONA PEREZ en representación de la menor M.J.F.B.
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2023-00051-00

Visto el anterior informe secretarial se dispone incorporar al expediente el memorial allegado por el extremo activo, con el cual aporta guía de envió de notificación por aviso surtida respecto de la demandada ELIANA JOANA BERONA PEREZ en representación de la menor M.J.F.B.

Recuérdesele a la parte demandante, que para efectos procesales deberá allegar la constancia de entrega de la referida notificación y copia del aviso debidamente cotejada y sellada, puesto que la mera guía de envió, sin la constancia de recibido, no acredita haber cumplido con la carga procesal de notificación en debida forma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
Juez